

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE INNOVAPP S.A.

En Cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321, de la ley de compañías, la resolución No. 02.1.4.3.0014 de octubre de 1992, de la superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado al 31 de diciembre del 2018

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesarios investigar, así mismo he revisado el Balance General y el Estado de Resultados de INNOVAP por el año 2018, sobre las cuales procedo a realizar este informe

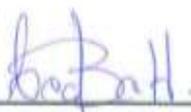
1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2018
2. Las convocatorias a juntas general de accionistas se realizan de conformidad con las Disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de la Junta General se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la junta General, el libro de Accionistas y Acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la ley de Compañías.
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables
6. En el ejercicio 2018 la compañía arroja un Resultado de \$0.00, Ya que la empresa no mantuvo movimientos en el presente año.

Considero que el examen efectuado, fundamento razonablemente la opinión que expresa a continuación:

En mi opinión excepto por lo expuesto en los numerales del 1 al 5 los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de INNOVAPP S.A al 31 de diciembre 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado con esa fecha de conformidad con la ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación del Balance general de INNOVAPP S.A al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados por el año terminados en esa fecha.

Atentamente


C.P.A. CECILIA BERMEO

COMISARIO